

<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	
<b>Sesión Ordinaria</b>	<b>Acta No. 123</b>
<b>Fecha: 20 de junio de 2024</b>	<b>Hora: 02:00 PM</b>
<b>Realiza el acta:</b> Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria del Consejo Directivo	<b>Lugar: Mixta: Presencial - Virtual por Meet</b>

<b>ASISTENTES</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>
1	Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo
2	Wilfer Orlando Valero Quintero	Delegado de la Ministra de Educación Nacional
3	Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas
4	Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los profesores
5	Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los egresados
6	Mónica Constanza Cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes - Principal
7	Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo
8	Jasson Alberto de la Rosa Isaza	Rector
9	Jessica Andrea Agudelo Vélez	Secretaria del Consejo Directivo

<b>INVITADOS</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>
1	Luz Gladys Tamayo Jaramillo	Vicerrectora administrativa y financiera
2	Deison David Lemus Rivas	Representante de los Estudiantes - Suplente

<b>NO ASISTEN</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>
1	Sin representación	Representante designado presidente de la República
2	Luis Norberto Guerra Vélez	Representante de los Ex rectores

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	
1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2	Aprobación Acta No. 122 del 16 de mayo de 2024.
3	Posesión delegado representante Ministerio de Educación Nacional.

4	Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo "Por el cual se adopta el reglamento para la adjudicación de las herramientas tecnológicas bajo la figura de donación a los estudiantes de los programas de pregrado de estrato 1, 2 y 3 y se dictan otras disposiciones".
5	Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo "Por la cual se determina el Procedimiento para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital"
6	Informe del presidente del Consejo Directivo.
7	Informe del Rector.
8	Proposiciones y varios.

### CITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo Directivo No. 087 del 2021, correspondiente al Estatuto General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, se procede a convocar a sesión ordinaria del Consejo Directivo a realizarse el jueves 20 de junio de 2024, a las 02:00 P.M. [...]

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Al verificar la participación de los miembros del Consejo Directivo, se determina que se cuenta con quórum decisorio y deliberatorio.

Se hace la aclaración que no se tiene representante designado del presidente de la República.

Todos los presentes aprueban el orden del día y la grabación.

#### 2. Aprobación Acta No. 122 del 16 de mayo de 2024.

Todos los presentes aprueban de manera unánime el acta sin ninguna observación.

#### 3. Posesión delegado representante Ministerio de Educación Nacional.

Se realiza juramento y posesión del Dr. Wilfer Orlando Valero Quintero, delegado de la Ministra de Educación Nacional, como nuevo miembro del Consejo Directivo.

#### 4. Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo "Por el cual se adopta el reglamento para la adjudicación de las herramientas tecnológicas bajo la figura de donación a los estudiantes de los programas de pregrado de estrato 1, 2 y 3 y se dictan otras disposiciones".

Se informa que este punto fue revisado previamente en la Comisión de Asuntos Administrativos el martes 18 de julio. El tema en cuestión es la operativización del parágrafo del artículo 2 de la Ley de la Estampilla Pro IU Digital. De acuerdo con esta ley, se establece

que el 10% de los recursos recaudados mediante la estampilla deben ser destinados a la compra de herramientas tecnológicas. Estas herramientas serán donadas a estudiantes de los estratos 1, 2 y 3.

Realiza la presentación la Dra. Luz Gladys Tamayo Jaramillo, Vicerrectora administrativa y financiera. Para efectos de profundización ver anexos "4.1 Propuesta presentación V8ajustesReglamentoOperativo Estampillas" y "4.2 Proyecto de Acuerdo Directivo - Reglamento Estampilla V9".

La propuesta tiene como objetivo apoyar a los estudiantes mediante el uso de herramientas tecnológicas, esenciales para garantizar el proceso académico. Para la selección de los estudiantes beneficiarios, se han establecido ciertos límites y criterios. Se otorgará este beneficio a aquellos estudiantes que hayan completado todas las materias del primer semestre académico y que no hayan superado el 70% del total de créditos académicos del programa en el que están matriculados.

Se presentan los requisitos habilitantes y el procedimiento de asignación. Para ser considerado, el estudiante debe cumplir con todos los requisitos iniciales establecidos. Existen requisitos administrativos y académicos. En caso de empate, se utilizarán criterios adicionales en el siguiente orden: mayor promedio académico, menor estrato socioeconómico, criterios de priorización y, finalmente, el orden de solicitud.

Para el proceso de formalización de la entrega en donación de la herramienta tecnológica, se elaborará un acta de entrega y un contrato de donación. En caso de que el estudiante sea menor de edad, estos documentos se formalizarán con su representante o acudiente, previa verificación de los documentos correspondientes. Además, el estudiante beneficiado quedará excluido de futuras convocatorias de este tipo, con el objetivo de beneficiar a un mayor número de estudiantes a través de estos programas. En el acta de entrega se incluirán compromisos que se considerarán como un pacto. Estos compromisos abarcarán el buen uso de la herramienta tecnológica y el mantenimiento de un promedio académico igual o superior a 3.5 en los semestres posteriores a la entrega. El objetivo es fomentar el uso efectivo de la herramienta para materializar el espíritu académico, asegurar la permanencia del estudiante en el programa y lograr su éxito en la graduación.

Dentro de los órganos de gestión se propone un comité técnico operativo que garantice que se cumplan los términos de la ley, los criterios de economía y eficiencia con respecto al uso de los recursos, revisión de los recursos que se van obteniendo para hacer una buena convocatoria para mayor cubrimiento, que pueda hacer procesos de análisis de la información a nivel institucional con las diferentes dependencias académicas y administrativas que pueda brindar información clara y suficiente de las necesidades requeridas de estas herramientas, y la vigilancia de cumplimiento de los requisitos. Se espera que ese comité mantenga al tanto al Rector y al Consejo Directivo el estado y resultados de las convocatorias, y tener un listado de los estudiantes beneficiados para dar un seguimiento de los propósitos de permanencia y de graduación.

El comité técnico operativo estaría conformado por representantes de las siguientes áreas con voz y voto: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Dirección de Bienestar, Dirección Financiera, Dirección de Tecnología, representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Asimismo, tendrá un representante de Auditoría Interna solo con voz, como acompañamiento que garantice la transparencia, como veedor y recomendar; y un secretario de comité, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y financiera, sin voz y sin voto, que estará a cargo de las actas, citaciones y el cuidado de la información para tener las debidas evidencias del proceso.

El Dr. Juan José Torres Ramírez, Representante de las Directivas Académicas, realiza las siguientes consideraciones:

- Validar si el acuerdo contiene algún apartado que hable sobre la evaluación de casos especiales o sobre las controversias. En este punto se aclara que esta tarea la realiza el comité técnico operativo.
- En torno al tema de la acreditación de los requisitos habilitantes, y sobre la especificidad que tiene que existir en el criterio objetivo que determine en el criterio de estos requisitos: Debe ir acompañado de quién realiza la certificación de los requisitos.
- Estudiante vinculado a un grupo de investigación o semillero de investigación: debería ir certificado por la dirección de investigación. Y recomienda un periodo mínimo de permanencia para presentarse en la convocatoria.
- Acreditación de las condiciones de priorización: Debería quedar claro quién es el encargado de realizar esas acreditaciones y certificados. Por ejemplo los estudiantes en situación de discapacidad, registro único de víctimas, pertenencia a grupos étnicos, y los demás requisitos que dan puntos para ser seleccionados para el beneficio.
- Recomienda revisar si es pertinente incluir en el documento los compromisos del estudiante beneficiado respecto al buen uso de la herramienta tecnológica y el mantenimiento de un promedio académico, ya que, debido a la naturaleza de la donación, no sería posible ejercer control sobre estos aspectos ni utilizarlos como causal para la devolución de la herramienta tecnológica. En este punto todos los presentes acuerdan retirarlo del documento.
- En la conformación del comité técnico operativo, en el documento se establece un representante de auditoría interna con voz. Recomienda que se especifique con voz y sin voto, dado que si no queda aclarado podría incurrir en una causal de participación en decisiones administrativas de la institución. En este punto se acuerda modificar el documento con la recomendación.

El Dr. Hernán Darío Builes González, representante del sector productivo, pregunta quién es jurídicamente responsable del equipo entregado, específicamente en lo que respecta a la actualización de software. Se responde que, al tratarse de una donación, la responsabilidad recae en la persona que recibe dicha donación. La IU. Digital es responsable de entregar la herramienta tecnológica con las especificaciones definidas en la convocatoria, es decir, tanto

el hardware como el software especificados. A partir de la entrega, la propiedad y la responsabilidad del equipo pasan al estudiante beneficiario.

Tras la discusión sobre las herramientas tecnológicas que se entregarán en donación a los estudiantes beneficiados, se considera que la mejor opción es proporcionar portátiles, asegurando así criterios de igualdad en las convocatorias.

El Dr. Juan José enfatiza la importancia de que los dispositivos entregados cuenten con el software necesario para permitir a los estudiantes acceder al 100% de los contenidos educativos en la plataforma de la IU Digital.

El Dr. Carlos Eduardo Ospina Gaviria, Representante de los egresados, comenta que, si bien no se pueden tener medidas posterior a la entrega de los equipos, propone que se pueda medir el impacto que esto va a generar en los estudiantes beneficiados, y esto se pueda realizar desde el comité técnico operativo.

El Dr. Hernán Antonio Álzate Díaz, Representante de los profesores, presenta consideración con respecto al criterio de selección de los estudiantes que ejercen o han ejercido algún tipo de liderazgo. Asimismo, tener presente los decimales del promedio para el criterio de desempate.

El Dr. Mauricio Alviar Ramírez, Presidente del Consejo Directivo, pregunta si hasta la fecha se ha estimado el monto de los fondos disponibles y si estos han sido utilizados anteriormente. Se informa que esta es la primera vez que se va a aplicar este tipo de fondo. Hasta la fecha actual, se estima un recaudo aproximado de 13 mil millones de pesos por concepto de estampilla, lo que significa que se dispone de aproximadamente 1.300 millones de pesos para invertir en herramientas tecnológicas.

El Dr. Mauricio también sugiere retirar los demás criterios para la selección que no corresponden a lo administrativo y académico, donde todas las personas en general puedan participar de la convocatoria si cumplen los requisitos anteriores, además de todo el proceso de certificación que estos criterios requieren y algunos son más complejos de verificar. También propone que en el documento debe especificarse que se entregan las herramientas tecnológicas hasta agotar las existencias de acuerdo con los recursos disponibles.

La Dra. Mónica Constanza Cuervo Nieto, Representante de los Estudiantes, pregunta si existen plazos definidos para realizar compras con los recursos actuales. Se responde que el recaudo es continuo y las convocatorias se llevarán a cabo con el 10% de la estampilla disponible anualmente. En el caso de que en una vigencia el recaudo sea menor, se considerará esperar a la siguiente para realizar una convocatoria con mayores recursos.

De acuerdo con las observaciones y consideraciones de los consejeros se tienen las siguientes recomendaciones de modificación para proceder con la votación:

- Se eliminan los criterios de priorización y desempate que se tenían identificados

como puntaje, y se dejan solamente los correspondientes al mérito académico (promedio), estrato y grupos de investigación, que se pueden certificar internamente.

- Las herramientas tecnológicas que se van a entregar en donación solamente va a corresponder a computadores portátiles.
- Para el criterio de grupos o semilleros de investigación se debe tener un periodo mínimo de permanencia.

Todos los presentes aprueban de manera unánime el proyecto de Acuerdo Directivo con las recomendaciones de modificación expuestas anteriormente durante la sesión.

**5. Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo “Por la cual se determina el Procedimiento para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”.**

Se informa que este punto fue presentado en la comisión de asuntos administrativos y financieros del 18 de junio, y fue recomendado para presentar al Consejo Directivo.

Cristian Andrés Echeverri Jaramillo, profesional especializado de Secretaría General, realiza presentación de este punto. Para efectos de profundización ver anexos “5. Proyecto de Acuerdo Directivo - Procedimiento elección exrectores” y “5.1 Convocatoria Exrectores CD”. Corresponde al procedimiento para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la IU. Digital. Se presenta el cronograma para la convocatoria

Se aclara que dado que la Institución aún no tiene la posibilidad de tener los suficientes ex rectores para presentarse a la convocatoria para cumplir con la terna explícita en el Estatuto General, se determina que se pueden presentar ex rectores adscritos a una de las instituciones de educación superior del departamento de Antioquia.

Todos los presentes aprueban de manera unánime el proyecto de Acuerdo Directivo, a excepción del Dr. Carlos Eduardo Ospina Gaviria, Representante de los egresados, que no se encuentra en el momento de la votación.

**6. Informe del Rector.**

Se da la palabra al Dr. Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Rector, quien presenta el Informe de Gestión Rectoral No. 6. Para efectos de profundización ver anexo “6. INFORME RECTORAL JUNIO 20”.

Se destaca que se escalaron 100 puestos en las pruebas Saber Pro en el promedio de todas las Universidades de Colombia.

El Dr. Mauricio complementa que de las cuatro instituciones adscritas a la Gobernación de Antioquia, la IU. Digital, ha demostrado un excelente desempeño.

Para el periodo 2024-2 ya se superó el histórico con más 10.000 estudiantes matriculados. Se están realizando gestiones ante el Ministerio de Educación Nacional con respecto a la cobertura, para que más estudiantes puedan verse beneficiados.

El Dr. Wilfer Orlando Valero Quintero, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, expresa que el caso de la IU. Digital lo están analizando en el Ministerio como una oportunidad de ampliación de cobertura.

Se sigue avanzando en los Nodos territoriales. Actualmente, la IU. Digital tiene presencia física en nueve subregiones de Antioquia, y se espera continuar expandiendo esta estrategia en más lugares del territorio de Antioquia y del País.

### 7. Propositiones y varios.

Al no haber proposiciones y varios se da por finalizada la sesión a las 4:05 PM

## VOTACIONES

### Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Los presentes aceptan de manera unánime la grabación y aprueban el orden del día.

### Aprobación Acta No. 122 del 16 de mayo de 2024.

Nombre	Cargo	Votación
Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo	Aprueba
Wilfer Orlando Valero Quintero	Delegado de la Ministra de Educación Nacional	Aprueba
Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas	Aprueba
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los profesores	Aprueba
Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los egresados	Aprueba
Mónica Constanza Cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes	Aprueba
Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo	Aprueba

**Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo “Por el cual se adopta el reglamento para la adjudicación de las herramientas tecnológicas bajo la figura de donación a los estudiantes de los programas de pregrado de estrato 1, 2 y 3 y se dictan otras disposiciones.**

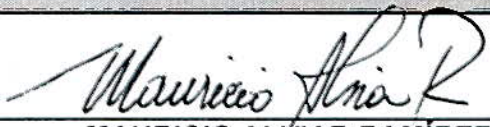
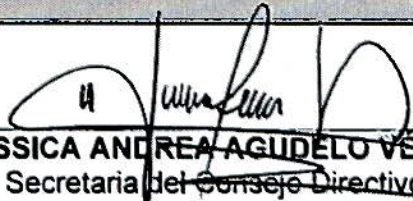
Nombre	Cargo	Votación
Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo	Aprueba con recomendaciones

Wilfer Orlando Valero Quintero	Delegado de la Ministra de Educación Nacional	Aprueba con recomendaciones
Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas	Aprueba con recomendaciones
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los profesores	Aprueba con recomendaciones
Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los egresados	Aprueba con recomendaciones
Mónica Constanza Cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes	Aprueba con recomendaciones
Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo	Aprueba con recomendaciones

**Aprobación proyecto de Acuerdo Directivo "Por la cual se determina el Procedimiento para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital".**

Nombre	Cargo	Votación
Mauricio Alviar Ramírez	Delegado del gobernador de Antioquia – Presidente del Consejo Directivo	Aprueba
Wilfer Orlando Valero Quintero	Delegado de la Ministra de Educación Nacional	Aprueba
Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas	Aprueba
Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los profesores	Aprueba
Mónica Constanza Cuervo Nieto	Representante de los Estudiantes	Aprueba
Hernán Darío Builes González	Representante del Sector Productivo	Aprueba

COMPROMISOS		
No.	Compromiso	Responsable
1	N/A	N/A

FIRMAS	
	
<b>MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ</b> Presidente del Consejo Directivo	<b>JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ</b> Secretaria del Consejo Directivo